

Aplicación		Descripción	Importe
931	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	335,16
931	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	336,74
931	150.00	ADMON.GRAL.FUNCIONARIOS PRODUCTIVIDAD	90,55
931	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	408,64
		TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA	19.770,88

MODIFICACIONES NEGATIVAS:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
920.226.04		JURÍDICO Y CONTENCIOSO	19.770,88
		TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	19.770,88

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Campana a 5 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Manuel Fernández Oviedo.

2W-7292

DOS HERMANAS

Don Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Innovación del Plan Parcial SEN-1 Entrenúcleos con carácter de modificación puntual de sus Ordenanzas al objeto de establecer nuevos objetivos para la formulación de estudios de detalle, promovido por Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., Anida Operaciones Singulares, S.A.U. y Anida Desarrollos Inmobiliarios, S.L., según proyecto redactado por Territorio y Ciudad, S.L.P. (don Manuel Ángel González-Fustegueras, don Pedro Górgolas Martín (Arquitectos) y don Sebastián Olmedo Pérez (Letrado) y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento el 23 de junio de 2017 con el núm. 2017020979.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística Andaluza, pudiéndose presentar alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en horas y días hábiles.

Dos Hermanas a 10 de agosto de 2017.—El Alcalde accidental, Antonio Rodríguez Osuna.

2W-7114-P

MARINALEDA

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 6 de septiembre de 2017, los padrones y listas cobradoras de los tributos locales; tasa recogida de basuras, canales, veladores, entrada de vehículos, reserva de aparcamiento referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los tributos locales; tasa recogida de basuras, canales, veladores, entrada de vehículos, reserva de aparcamiento referidos todos ellos al ejercicio de 2017 en el Ayuntamiento de Marinaleda durante el plazo voluntario de ingreso en horario de atención al público.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Marinaleda a 7 de septiembre de 2017.—El Tesorero, Manuel Pradas Martín.

2W-7218

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público de forma definitiva el Presupuesto General para el ejercicio 2017 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<i>Resumen de estado de ingresos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>
1	Impuesto directos	349.319,87 €
2	Impuesto indirectos	9.867,21 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	297.252,29 €
4	Transferencias corrientes	1.568.274,87 €
5	Ingresos patrimoniales	11.209,74 €
7	Transferencias de capital	108.735,75 €
8	Activos financieros	11.000,00 €
	Total	2.355.659,73 €

<i>Resumen de estado de gastos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>
1	Gastos de personal	1.584.474,75 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	603.213,56 €
3	Gastos financieros	2.400,00 €
4	Transferencias corrientes	31.050,00 €
6	Inversiones reales	123.521,42 €
8	Activos financieros	11.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	2.355.659,73 €

PLANTILLA DE PERSONAL

<i>Plaza y escala</i>	<i>Grp.</i>	<i>C.D.</i>	<i>I. C. Específico</i>	<i>Tipo de puesto</i>	<i>Titulación requerida</i>	<i>Situación de la plaza</i>
PLAZAS DE FUNCIONARIOS:						
1. Habilitación Carácter Estatal:						
Secretario-Interventor	A1	26	11.365,62 €	Singularizado	Titulación Superior Universitaria	1 interino
2. Escala Administración General:						
2.1. Subescala Administrativa						
Tesorero	C1	22	11.365,62 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	1 propiedad
Administrativo-Segunda Actividad	C1	20	7.383,46 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	1 propiedad
2.2. Subescala Auxiliar	C2	18	7.383,46 €	Singularizado	E.S.O.	2 propiedad
3. Escala Administración Especial:						
3.2. Subescala Servicios Especiales						
3.2.1. Policía Local						
Policías	C1	20	7.383,46 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	3 propiedad/ 1 vacante
Total funcionarios						9 funcionarios
PLAZAS LABORALES FIJOS:						
Graduado Social	A2	20	2.683,24 €		Tit.Superior/Diplom.	1 propiedad
Trabajador Social	A2	20	2.541,14 €		Tit.Superior/Diplom.	1 propiedad
Tco. Deportes-Terapeuta	A2	20	2.038,96 €		Tit.Superior/Diplom.	1 propiedad
Encargada Guardería Municipal	C1	20	453,32 €		Bachillerato/Técnico	1 propiedad
Oficial de Mantenimiento	C2	16	7.113,82 €		E.S.O.	1 vacante
Oficial Jefe de Mantenimiento	C2	15	7.172,62 €		E.S.O.	1 propiedad
Oficial de Mantenimiento	C2	13	6.457,36 €		E.S.O.	1 propiedad
Oficial de Mantenimiento 2º	C2	12	4.644,78 €		E.S.O.	1 propiedad
Conductor/Tco. Mantenimiento	C2	12	2.747,64 €		E.S.O.	1 propiedad
Auxiliar de Vigilancia	C2	12	2.069,20 €		E.S.O.	1 propiedad
Auxiliar Ayuda Domicilio-Prog. Diput.	C2	10	675,36 €		E.S.O.	2 propiedad
Auxiliar de Biblioteca	C2	16	1.642,90 €		E.S.O.	1 propiedad
Monitor de Cultura-Prog. Diput.	C1	16	647,92 €		E.S.O.	1 propiedad
Monitor de Deportes-Prog. Diput.	C2	16	967,54 €	64 % Jornada	E.S.O.	2 propiedad
Auxiliar Administrativo	C2	13	0,00 €		E.S.O.	1 propiedad
Monitor Part. Ciudadana-Prog. Diput.	C2	16	1.341,34 €		E.S.O.	1 vacante
Peón de Mantenimiento	E	10	4.228,28 €		Graduado Escolar	1 propiedad
Total laborales fijos						19 laborales fijos
TOTAL PLANTILLA						28

Lo que se publica para general conocimiento, señalando, que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Las Navas de la Concepción a 15 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.